

SEÑOR
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE JERUSALEN CUNDINAMARCA
E. S. D.

DEMANDANTE :	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	PEDREROS BARBOSA MAUBRICIO
Radicado	20190045

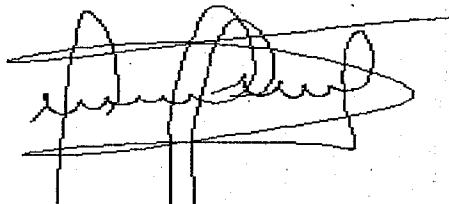
NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C con la C. C. No 52.338.185 de Bogotá y T.P No 199.236 del C. S. de la J, manifiesto a usted por medio del presente escrito que :

La obligación que se cobra dentro del presente proceso, una vez revisados los sistemas contables, se encuentra vigente y pendiente de realizar el pago total, por lo tanto es la voluntad de mi mandante continuar el trámite procesal, hasta satisfacer la obligación.

Respetuosamente solicito:

1. Se autorice la elaboración de la actualización de la liquidación de crédito, conforme el numeral 4 del artículo 446 del CGP.
2. Se envié por medio de correo electrónico el auto por medio del cual se elaboró y aprobó la liquidación de costas
3. Informar si existen títulos judiciales a favor de mi mandante.

Atentamente,



NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO
C. C. No 52.338.185 de Bogotá
T. P. No 199.236 del C. S. de la J

75
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA DEMANDADO PEDREROSBARBOSA MAUBRICIO
Radicado 20190045

Norkcia Mendez <ruizmendezabogados@gmail.com>

Vie 13/10/2023 8:00 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalén <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (85 KB)

MEMORIAL PEDREROS BARBOSA MAUBRICIO OCTUBRE 2023-67.pdf;

SEÑOR

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JERUSALEN CUNDINAMARCA

E. S. D.

DEMANDANTE :	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	PEDREROS BARBOSA MAUBRICIO
Radicado	20190045

NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C con la C. C. No 52.338.185 de Bogotá y T.P No 199.236 del C. S. de la J, manifiesto a usted por medio del presente escrito que :


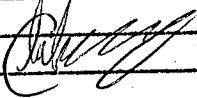
La obligación que se cobra dentro del presente proceso, una vez revisados los sistemas contables, se encuentra vigente y pendiente de realizar el pago total, por lo tanto es la voluntad de mi mandante continuar el trámite procesal, hasta satisfacer la obligación.

Respetuosamente solicito:

1. Se autorice la elaboración de la actualización de la liquidación de crédito, conforme el numeral 4 del artículo 446 del CGP.
2. Se envíe por medio de correo electrónico el auto por medio del cual se elaboró y aprobó la liquidación de costas
3. Informar si existen títulos judiciales a favor de mi mandante.

Atentamente,

NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO
C. C. No 52.338.185 de Bogotá
T. P. No 199.236 del C. S. de la J

República de Colombia		
Rama Judicial del Poder Público		
Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalén Cundinamarca		
CORRESPONDENCIA		
Recibido hoy:	13 OCT 2023	
Hora:	8:00 AM	
Quien Recibe:		
Folios:	(2)	

ALCANCE URGENTE CONFIRMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN VENTA CISA NRO_5 COBRO JURÍDICO



Lourdes Alturo Morales

10:21 (hace 9 horas)

para ericksonabogado1@yahoo.com, imaconsultores@hotmail.com, marialigiasoto@outlook.com, Carlos, cfsandino@hotmail.com, yecaro1977@hotmail.com, yecaro1977nuevocorreo@g

Cordial saludo

Dres. Day alcance al correo que antecede, excluyendo unos clientes de la base de cartera.

Dre. Teniendo en cuenta que la venta de cartera CISA 5 está en proceso de ser formalizada agradecemos su colaboración con la siguiente información y requisito de manera urgente:

- 1. Se adjunta base de procesos JURÍDICOS UBICADOS, agradecemos confirmar si se adscriben o no a CISA, diligenciar las columnas señaladas en la base y enviarla al correo Lourdes Alturo Morales <lourdes.alturo@bancoagrario.gov.co> con copia al padrino.

Table with 4 columns: Siempre se adscribe a CISA (SI/NO), Nombre abogado, No. Identificación, No. Fallo y protección.

- 2. Para los abogados que NO se adscriben deben renunciar a los procesos, y remitir al correo Lourdes Alturo Morales <lourdes.alturo@bancoagrario.gov.co> con copia al padrino lo siguiente:

- Soporte de la renuncia y la radicación de la misma, archivo que debe ser renombrado con el nombre y número de identificación del cliente.
• Escanear y enviar en físico,
 - los Informes Jurídico renombrado con el Nombre abogado externo
 - Paz y Salvo renombrado con el Nombre abogado externo

- 3. Para los abogados que SI se adscriben deben de:

- 3. Para los abogados que SI se adscriben deben de:

- Remitir la documentación relacionada en correo adjunto (Adscripción de Abogados Externos) a evillamarin@cisa.gov.co .Dra. Eliana Villamarin, funcionaria encargada de consolidar y validar la información en CISA.
• Escanear y enviar en físico,
 - los Informes Jurídico renombrado con el Nombre abogado externo
 - Paz y Salvo renombrado con el Nombre abogado externo

Nota: favor rectificar juzgado y radicado de procesos al momento de enviar el Informe jurídico y paz y salvo.

- No olviden diligenciar estos textos de los Informes jurídicos y paz y salvo que se encuentran al final de cada archivo:
 - de expedición del presente documento , en la ciudad de xxx del Dpto xxx a los xxx (xx) días del mes xxx del año xxx

INFORME JURIDICO PROCESO UBICADO PAZ Y SALVO PROCESO UBICADO

Clave del archivo: BAC12345

Adjuntamos los siguientes documentos:

- Archivo en Excel con los formatos del informe jurídico para procesos jurídicos ubicados, paz y salvo de honorarios para procesos jurídicos ubicados.
• Base obligaciones procesos jurídicos ubicados.

Agradecemos su colaboración y envío de lo anteriormente relacionado a más tardar el día lunes 24 de octubre de 2023.

Table with 12 columns: No., NOMBRE CLIENTE, IDENTIFICACION, NO. OBLIGACION, TIPO DE PROCESO, JUZGADO, N° DE RADICADO, FECHA DE PRESENTACION DE LA DEMANDA, FECHA DE NOTIFICACION, FECHA DE MEDIDAS CAUTELARES, DESCRIPCION DE LAS MEDIDAS CAUTELARES, FOLIO SEÑALADO. Includes a section for 'Señores' and 'CENTRAL DE INVERSIONES CISA S.A.- CISA'.

77

VENTA CISA 5 - OBLIGACIONES JUDICIALIZADAS- Procesos Juridicos Ubicados

Revisión



vie. 20 oct. 17:42 (hace 3 días)



Nora Maritza Becerra Cordoba
para mí, cobro.juridico@regoriente

Cordial saludo

En atención al tema citado en el asunto, y con el fin de determinar su intención de participar en venta de cartera que va efectuar el Banco Agrario de Colombia S.A. agradecemos nos informe su interés de adscribirse con CENTRAL DE INVERSIONES CISA o por el contrario no están interesados.

- Es importante tener en cuenta que los abogados que se adscriben a CISA, deben aceptar el total del portafolio de la venta, ya que CISA no acepta en esta ocasión la adscripción de manera parcial.
- Para los abogados que no se adscriben deben renunciar a los procesos.

Vale la pena manifestar que el portafolio que va a ser sujeto de venta de cartera es el que se encuentra adjunto en la presente base y que me permito resumir a continuación, así las cosas requerimos de su apoyo para que a más tardar el día miércoles 25 de octubre de los comentarios nos informe por este medio si se debe realizar algún cambio respecto al estado actual de alguno de los procesos por terminación anormal (Desistimiento, Prescripción), en caso de no obtener respuesta de su parte le se entenderá que CERTIFICA que la información registrada es acorde a la realidad del proceso.

ABOGADO EXTERNO	1. SENTENCIA	2. LIQUIDACION DE CREDITO	TOTAL
NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO		1	1

Agradecemos informarnos su respuesta a través de este medio.

Atentamente,

"Aquí no ponemos obstáculos, generamos soluciones"



Nora Maritza Becerra Cordoba
Profesional Universitario
Coordinación de Cobro Jurídico y de Garantías
Gerencia de Normalización y Cobro Jurídico

Señores											
CENTRAL DE INVERSIONES CISA S.A.- CISA											
ASUNTO: PAZY SALVO											
Por medio de la presente me permito certificar que el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., se encuentra a paz y salvo por concepto de honorarios y gastos judiciales sobre los procesos que se relacionan a continuación:											
No.	NOBRE CLIENTE	IDENTIFICACION	NO. OBLIGACION	TIPO DE PROCESO	JUZGADO	N° DE RADICADO	FECHA DE PRESENTACION DE LA DEMANDA (DD/MM/AAAA)	FECHA DE NOTIFICACION (DD/MM/AAAA)	FECHA DE MEDIDAS CAUTELARES (DD/MM/AAAA)	DESCRIPCION DE LAS MEDIDAS CAUTELARES	FECHA DE SENTENCIA (DD/MM/AAAA)
1	GARCIA GARCIA	3101433	725066350292930	SINGULAR	PROMISCUO MI	2020-00020	7/13/2020	8/20/2020	7/15/2020	SOLICITUD DE EMBARGO	1/29/2021
2	LAGUNA CARDE	6002149	725066350246272	SINGULAR	PROMISCUO MI	2018-00003	2/7/2018	6/26/2018	2/19/2015	SOLICITUD DE EMBARGO	12/10/2018
3	GALEANO CIFU	79902893	725066090115020	SINGULAR	001 PEQUENAS	2018-00192	2/12/2018	9/5/2018	3/7/2018	SOLICITUD DE EMBARGO	9/14/2018
Manifiesto que la información antes relacionada corresponde a los datos de los procesos y a las actuaciones que se relacionan en las etapas procesales del cliente a la fecha de expedición del presente documento, en la ciudad de Bogotá DC, a los veintitres (23) días del mes de octubre del año 2023											
Cordialmente											
Firma											
NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO											
CC # 52.338.185 de Bogotá DC											
TP# 199.236 CSJ											



William Camilo Guatibonza Moreno
para mi, Cobro Jurídico Regional Bogotá

vie, 20 oct, 15:08 (hace 3 días) ☆ [icon] [icon]

Cordial saludo Dr (a).

En atención al tema citado en el asunto y conforme solicitud del área de venta de cartera, me permito informar que fue aprobada la venta de cartera no 5 a CISA.

Para dar continuidad con el cronograma establecido, nos permitimos.

1. Adjuntar base potencial en archivo denominado PAZ Y SALVO CISA 5, en la cual se encuentran las pestañas "INFORME JURIDICOPROCESO UBICADO" y "PAZ Y SALVO PROCESO UBICADO", en las cuales se debe verificar la información consignada y firmar las mismas, diligenciando lugar de firma y fecha, conforme lo registrado en sabana de cobro jurídico con corte al 07/10/2023.

Sobre la información consignada se solicita verificar que las mismas se encuentren acorde con la realidad procesal, así como el diligenciamiento de la casilla denominada "DESCRIPCION DE LAS MEDIDAS CAUTELARES", con las medidas que se han solicitado en el proceso.

En caso de existir inconsistencias en las mismas, favor realizar las actualizaciones en ICS y realizar los cambios correspondientes en la base, marcándolas con un color distintivo (Ej. amarillo), e indicarlo a vuelta de correo.

2. se requiere se indique, por correo electrónico, si el abogado externo desea adscribirse a CISA para la presente venta de cartera.

Es menester recordar lo siguiente.

- Si el abogado externo se adscribe a CISA, debe tener en cuenta que acepta por la totalidad de las obligaciones objeto de venta, ya que CISA no permite la adscripción de manera parcial.
- Si no se adscribe, debe renunciar a los procesos.

Lo anterior es requerido para el día 25/10/2023, a las 04. 00 pm.

Atento a sus comentarios,

William Camilo Guatibonza Moreno
Profesional Universitario- Cobro Jurídico y Garantías Regional Bogotá

Señor

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL UNICO JERUSALEN CUNDINAMARCA
(CUNDINAMARCA)**

E. S. D.

RADICADO	201900045
REF:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	PEDREROS BARBOSA MAUBRICIO

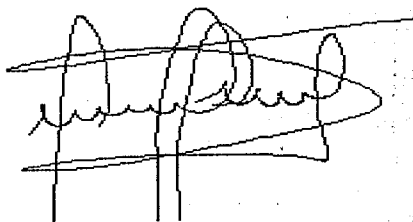
NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.338.185 de Bogotá, abogada titulada y en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 199.236 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de Apoderada del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., por medio del presente escrito, respetuosamente manifiesto a su despacho que renuncio al poder otorgado dentro del proceso de la referencia, con el cual se dio inicio al presente proceso.

Fundamento mi renuncia en la venta de cartera efectuada por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA a empresa CENTRAL DE INVERSIONES SA CISA, y mi voluntad de no continuar como apoderada, quedando en libertad el nuevo cesionario de nombrar su apoderado.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 76 de Código General del Proceso, me permito informar a su despacho que el Banco Agrario de Colombia se encuentra a PAZ y SALVO por concepto de honorarios.

Anexo el correo electrónico en el cual mi mandante informa la venta efectuada el correo electrónico para notificar al Banco Agrario de Colombia es cobro.juridicoregbogota@bancoagrario.gov.co

Del señor Juez,



NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO
CC. No. 52.338.185 de Bogotá D.C.
T.P. No. 199.236 del C.S. de la J.

81

MEMORIAL RENUNCIA PROCESO 20190045

Norkcia Mendez <ruizmendezabogados@gmail.com>

Mar 24/10/2023 8:04 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalén <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jorge Eduardo Zamudio Pulido <cobro.juridicoregbogota@bancoagrario.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (716 KB)

COMBINACION RENUNCIAS -55.pdf; PAZ Y SALVOS BANCO AGRARIO.pdf;

Señor

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL UNICO JERUSALEN CUNDINAMARCA (CUNDINAMARCA)

E. S. D.

RADICADO	201900045
REF:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	PEDREROS BARBOSA MAUBRICIO

RESPETADOS DOCTORES

Reciban un cordial saludo

Anexo memorial para el proceso de la referencia de antemano agradezco su valiosa colaboración.

Atentamente,

**NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO
ABOGADA EXTERNA BANCO AGRARIO
CELULAR 3108739907
RUIZ MENDEZ ABOGADOS**

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalén Cundinamarca

CORRESPONDENCIA

Recibido hoy: **24 OCT 2023**

Hora: **8:04 AM**

Quien Recibe: *[Signature]*

Folios: **(6)**